



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Disposición

Número:

Referencia: Disposición Lp 09-2022 Hosp. Zonal Prof. Dr. Ramon Carrillo

VISTO: el Expediente **2021-30846464-GDEBA-HZPDRCMSALGP** por el cual se gestiona el llamado al Licitación Privada N°: **09-2022** tendiendo a contratar el servicio de MANTENIMIENTO DE EDIFICIO del Servicio de Intendencia, para el Hospital Zonal Prof. Dr. Ramón Carrillo de Ciudadela.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del Decreto Provincial 59/2019 Reglamentario de la Ley 13.981/09 dispone que será de uso obligatorio el “Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios” para todos los procesos de contratación, sin modificación alguna y bajo pena de nulidad;

Que sobre la base de dicha regulación, por Resolución N° 76/2019 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, se implementó el “Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires,” en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por todos los órganos, entes, entidades establecidos en el artículo 2° del la Ley 13981, el cual rige para el presente llamado;

Que el Ministerio de Salud ha procedido a confeccionar en base al “Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos de la Provincia de Buenos Aires”, el detalle de los renglones objeto del presente;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo 17 apartado 1 del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19 Y Art 17 de la Ley 13981/09.

Que la jefa del Servicio de Intendencia ha justipreciado el gasto aproximadamente en la suma de Pesos \$ 8.359.989,00.

Por ello,

LA DIRECTORA DEL HOSPITAL ZONAL PROFESOR DR. RAMON CARRILLO EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE

D I S P O N E

ARTÍCULO 1: Autorizar a efectuar el llamado a Licitación Privada N°: **09-2022** el cual se llevara a cabo en la Oficina de Compras del Hospital Zonal Prof. Dr. Ramon Carrillo, sito en la calle Besares 4400 de la Ciudad de Ciudadela, el mismo se encuentra encuadrado en las previsiones del Artículo 17 apartado 1 del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19 Y Art 17 de la Ley 13981/09 tendiente a la Contratación del servicio de MANTENIMIENTO DE EDIFICIO por el período del 01/01/2022 al 30/06/2022.

ARTICULO 2: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2022 Inciso 3 (Servicios no personales), Partida Principal 3, Partida auxiliar 1, C. INSTITUCIONAL: 1.1.1. Ja 0 - Ent 0 - Cat – Nro PRG 015 SUB 001 ACT 1 - JURISDICCION: 12. Sprg 0 – Pry 0 – Grup 0 – Sgr 0 – Obra 0 – Fi 3 – Fu 1 – Pr – F 11- , por la suma de PESOS Ocho millones trescientos cincuenta y nueve mil novecientos ochenta y nueve con 00 / 100 centavos (\$ 8.359.989,00.).

ARTICULO 3: La provisión requerida podrá ser incrementada y/o prorrogado el plazo originalmente previsto hasta en un 100% o reducida hasta en un 50% conforme el procedimiento previsto en el Art 26° del Pliego de Bases y Condiciones Generales y en el Art 7° del Anexo I del Decreto Provincial 59/2019. Establecer que está vigente, para el caso de Ampliaciones, Disminuciones y/o prorrogas, el Art 7 inciso b) y f) de la Ley 13.981 y su Decreto Reglamentario 59/19 con su modificación según Ley 15165 Art.29 durante el periodo de vigencia de la emergencia social, económica, productiva y energética en la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 4: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares elaborado por el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios se publicara en el sitio web www.gba.gob.ar/saludprovincia/contrataciones.

ARTICULO 5: Registrar, comunicar, dar al Boletín Oficial, cumplido, archivar.

AV